

Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario: Modificación Decreto 110/2022 Extremestiza; Modificación Decreto 140/2012 Danza Española; Admisión y Matriculación Cursos acceso Grado D (Medio y Superior); Admisión y matriculación Ciclos Formativos de Grado Básico para personas adultas; Organización y funcionamiento Ciclos Formativos de Grado Básico personas adultas.

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Personal Docente no Universitario celebrada el jueves 28 de mayo de 2026, a las 09:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Anuncios Urgentes

- La Administración propone realizar una reunión en mesa sectorial con los sindicatos en la próxima semana del 15 de junio para comenzar a abordar la homologación salarial.
- La Administración propone a los sindicatos que enviemos aportaciones sobre la necesaria modificación del *Decreto de Interinos* para proponer una negociación productiva en mesa sectorial.
- Próximamente se publicará el calendario escolar para el curso 2026/2027.
- La actualización de la puntuación de la lista interinos se realizará el próximo 4 de junio.
- El último llamamiento se hará el día 05 junio previsiblemente.
- Se intentará abordar y modificar próximamente la *Orden de Permisos*.
- Oposiciones:
 - Se recuerda que las programaciones se entregan en el acto de presentación y serán custodiadas por los componentes del tribunal.
 - La publicación de las sedes de oposición se realizará mañana día 29 de mayo.
 - UGT-SP pide que se concrete el uso de material auxiliar en las instrucciones específicas de cada especialidad. La Administración confirma que así se hará.
 - Actualización listas espera: 24 de julio.

- Con respecto al profesorado técnico. La Administración afirma que la normativa vigente exige una titulación universitaria para pertenecer a las listas y estar integrado en el cuerpo 590. La Administración recuerda que según el *Decreto de interinos* se exige al personal interino que posea la titulación universitaria correspondiente a cada especialidad para permanecer en las listas. A este respecto, la Administración nos comunica que técnicamente la única solución que se podría aportar es que el profesorado técnico acceda a través de llamamientos urgentes. No obstante, siguen estudiando propuestas y soluciones a ese respecto.
- A propuesta de UGT-SP, la Administración está realizando una revisión de los centros de Atención Educativa Preferente y de Difícil Desempeño.
- Con respecto a las reivindicaciones de los Equipos de Orientación, la Administración no indica fechas de actuación ni de revisión de sus condiciones pero sí confirma que son conscientes de sus necesidades.

Por la Administración:

- D. David Moreno Rego, Director General de Personal Docente.
- Jose Pedro Catalán Durán, Secretario General de Educación.
- Alberto Luján Salamanca, Director General de Formación Profesional.
- Raquel Paz Labrador, Jefa de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia
- Clarisa Vázquez Piñeiro, Jefa de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.
- Secretaria de actas.

Representantes de UGT SP y resto de organizaciones sindicales.

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de las Mesas Sectoriales de Personal Docente de fechas:

- 1.- Mesa Sectorial de fecha 12 de junio de 2025.
- 2.- Mesa Sectorial de fecha 30 de junio de 2025.
- 3.- Mesa Sectorial de fecha 10 de julio de 2025.
- 4.- Mesa Sectorial de fecha 22 de julio de 2025.

Punto dos: DECRETO/2026, de de, por el que se modifica el Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto tres: PROYECTO DECRETO XXXXX, por el que se modifica el Decreto 140/2012, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para incorporar la especialidad de Danza Española.

Punto cuatro: RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la admisión y matriculación en los cursos de formación preparatorios para acceder a Grados D Ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, y se autoriza su impartición en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2026/2027.

Punto cinco: RESOLUCIÓN xx de XX de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado básico para personas adultas en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2026/2027.

Punto seis: INSTRUCCIÓN No XXX/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en Centros Específicos de Educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Punto siete: Ruegos y Preguntas.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

APORTACIONES DE UGT SP

Mesa Sectorial de Personal Docente no universitario en Mérida

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de las Mesas Sectoriales de Personal Docente de fechas:

- 1.- Mesa Sectorial de fecha 12 de junio de 2025.**
- 2.- Mesa Sectorial de fecha 30 de junio de 2025.**
- 3.- Mesa Sectorial de fecha 10 de julio de 2025.**
- 4.- Mesa Sectorial de fecha 22 de julio de 2025.**

Se aprueban todas.

Punto dos: DECRETO/2026, de de, por el que se modifica el Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo único. Modificación del Decreto 110/2022.

Desde UGT decimos **NO A EXTREMESTIZA**, retomando las alegaciones presentadas por registro el pasado **13 de marzo de 2026**.

UGT considera innecesaria la implantación de la asignatura *Extremestiza: puente entre Extremadura y América*, ya que los saberes básicos que pretende abordar forman parte de manera transversal y específica de materias ya existentes en el currículo de la ESO, especialmente Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Biología y Geología, Educación en Valores e incluso materias optativas como Unión Europea.

No existe un vacío formativo que justifique la creación de una nueva asignatura específica y entendemos que se produce una duplicidad curricular innecesaria que recarga aún más la oferta educativa sin aportar aprendizajes realmente nuevos.

Asimismo, esta nueva materia supone destinar horas lectivas y recursos docentes a una asignatura de marcado carácter identitario mientras continúan existiendo necesidades educativas prioritarias no cubiertas. Consideramos que tendría mucho más sentido reforzar optativas vinculadas a competencias clave del alumnado y a los retos reales actuales del sistema educativo y laboral, como refuerzo científico-tecnológico, digitalización, salud mental y bienestar emocional, orientación profesional, educación financiera, pensamiento crítico, igualdad y convivencia, o sostenibilidad ambiental.

La educación pública debe centrarse en garantizar una formación rigurosa, plural y útil para el alumnado. Desde UGT defendemos una escuela pública basada en el refuerzo de competencias esenciales, la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad educativa, no en la incorporación de asignaturas innecesarias con un claro sesgo político e ideológico.

En este sentido, consideramos que la visión del mestizaje que se promueve con esta asignatura no vislumbra el abordaje de una parte importante del proceso histórico desde el punto de vista de los pueblos de América, de hecho, en el currículum no se presenta ningún saber básico sobre las relaciones de violencia, esclavitud o violación de derechos humanos. A este respecto, nos preguntamos si realmente la población extremeña y americana siente entre sí una conexión identitaria a causa de dicho proceso histórico que ocurrió hace más de 5 siglos.

Además, existe un notable malestar entre parte del profesorado de la región, que percibe esta medida como una imposición que ignora su criterio profesional. El colectivo docente lamenta que no se haya contado con su opinión para el diseño de una asignatura que afecta a su práctica diaria, sintiéndose una vez más ajenos a las decisiones que transforman su realidad laboral y pedagógica.

La puesta en marcha de esta asignatura conlleva una sobrecarga para los docentes, quienes se verán obligados a elaborar materiales didácticos desde cero ante la falta de

recursos de referencia. Esta situación de improvisación, que ya se vivió con la materia de *Unión Europea*, genera una presión adicional sobre unos equipos docentes ya saturados. En este sentido, UGT-SP querría saber si ya se ha diseñado material didáctico para abordar esta asignatura y si se van a proponer bases documentales variadas, que incluyan las visiones tanto de los pueblos originarios del continente americano como la de los conquistadores españoles.

Asimismo, la actual arquitectura de 3º y 4º de la ESO ya cuenta con una oferta de optatividad muy diversificada. Nos preocupa que una mayor fragmentación del currículo debilite la elección de materias esenciales como las Segundas Lenguas Extranjeras, la Cultura Clásica o la Introducción a la Filosofía, comprometiendo la estabilidad de sus departamentos y la formación integral del alumnado. En este sentido, esta saturación de la oferta resulta especialmente compleja en los centros de menor tamaño y del ámbito rural, donde la dispersión de la optatividad dificulta la formación de grupos y la gestión operativa de los centros.

De manera general, la Administración da respuesta a nuestras aportaciones:

Con respecto a la retirada del Decreto, no se acepta la propuesta. Según la Administración, esta materia tiene que ver con un enfoque holístico y es la propia Administración quién tiene potestad para elaborar y aprobar los currículos.

En relación a la duplicidad de los contenidos, la Administración entiende que los contenidos no se solapan ya que sostiene que se trata de profundizar en esos contenidos. Sostiene además que actualmente no se trabaja de forma explícita la relación entre la historia entre Extremadura y América. Asimismo, afirma que es potestad de la Administración elaborar el currículum de distintas materias. De hecho, defiende que tiene la potestad para añadir (y no descartan) proponer más materias de cara a los próximos cursos.

En relación con el perjuicio y la competencia desleal que sostenemos que implica ofertar esta materia para otras materias optativas, según la Administración la oferta de las materias optativas está asegurada y la oferta de esta materia únicamente amplía el abanico de elección.

En relación con el abordaje de la perspectiva histórica, según la Administración, el mestizaje se aborda como un hecho objetivo, la Administración niega que sea una materia de índole política. De hecho, afirman que esta asignatura pretende que el alumnado conozca un patrimonio cultural compartido entre Extremadura y América.

En relación a los problemas organizativos (grupos, horarios, material didáctico), la Administración entiende que los centros educativos no se van a ver afectados en ningún sentido. En este sentido, se informa sobre la formación que los CPR van a proporcionar a los centros educativos para impartir la asignatura Extremestiza. Dichas formaciones van a estar impartidas por docentes que han elaborado el currículum.

Ante nuestra aportación de no haber tenido en cuenta la opinión de la Comunidad Educativa, la Administración asegura que el procedimiento se ajusta al marco legal vigente, se publicó el borrador en el portal de Transparencia, se ha convocado la Mesa Sectorial y se ha seguido el procedimiento regulado por *el artículo 38 del*

TREBEP. Además, la Administración subraya nuevamente que es la Administración quién tiene la competencia para elaborar y modificar el currículum. Se nos ha informado sobre la elaboración del currículum de la materia: dos grupos de trabajo han abordado la elaboración de esta materia para la cual se han coordinado expertos y profesores catedráticos de historia de América de la Universidad de Extremadura.

Con respecto a nuestra propuesta sobre priorizar otras necesidades del alumnado y de los centros educativos: sostienen que no son excluyentes y que ya se está trabajando en varios decretos y otras cuestiones al respecto.

Punto tres: PROYECTO DECRETO XXXXX, por el que se modifica el Decreto 140/2012, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para incorporar la especialidad de Danza Española.

Se acepta

Corrección de errata de la palabra *autóctona*, en el punto 4 de la página 6 del borrador.

Se acepta

Página 4. La distribución de las asignaturas por curso y especialidad, así como la dedicación horaria semanal se establecen en el Anexo IV y el Anexo VI del presente Decreto. No aparece el anexo VI, entendemos que es el V.

Se acepta

Página 32 Objetivo duplicado en Cante de Acompañamiento

La referencia normativa incorrecta a la 'Ley Orgánica de Educación 1/2006' (debería ser LOE 2/2006).

Se acepta

UGT-SP propone incluir una disposición nueva. ***Atribución docente. las asignaturas de Estudio de la guitarra de acompañamiento y Estudio del cante de acompañamiento serán impartidas por el funcionariado de carrera o interino de las especialidades correspondientes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de acuerdo con la titulación requerida en la normativa estatal vigente.***

Esto no se especifica y es algo que debe ser incluido dado que si la norma no lo especifica, son nuevos perfiles que podrían implicar que los resultados de evaluación del alumnado pudiesen ser impugnables. Reclamamos que se especifiquen titulaciones y especialidades de los profesionales que las impartirán.

La regulación de atribuciones docentes no se regula aquí. Ante la pregunta, la Administración no expone ninguna respuesta. Se estudiará.

Punto cuatro: RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de

Formación Profesional, por la que se convoca la admisión y matriculación en los cursos de formación preparatorios para acceder a Grados De Ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, y se autoriza su impartición en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2026/2027.

Ya se contempla.

Decimoséptimo. Participación de los equipos directivos en el proceso de admisión y matriculación.

Recibir las solicitudes de admisión y verificar, a través de la plataforma Rayuela o mediante la documentación aportada, que las personas solicitantes cumplen el requisito de tener al menos 18 años y la condición negativa de no poseer ya los requisitos académicos de acceso directo al grado correspondiente.

Esto contradice con el **artículo 108 del Real Decreto 659/2023**, estableciendo la edad mínima de **17 años** para el acceso a Grado Medio. Exigir 18 años en la fase de verificación de centros supondría un incumplimiento del RD 659/2023.

Se acepta.

Decimoquinto. Adjudicación de puestos escolares.

El apartado 4.a del Resuelvo Decimoquinto indica que la adjudicación se hará según los criterios del "*artículo decimotercero*", en lugar de Decimocuarto, donde se citan los criterios de prioridad.

Se acepta.

Decimonoveno. Matriculación del alumnado.

1. Una vez cumplimentada, deberán presentar su matrícula siguiendo lo establecido en el artículo octavo de esta resolución.

En UGT SP, hemos detectado el siguiente error en la Resolución. Se trata del artículo noveno, donde se especifica la presentación de solicitudes de admisión, los medios de presentación (presencial, registros u oficinas de correos) no en el resuelvo octavo que se cita las Comisiones de Escolarización.

Se acepta.

ANEXO IV.a

EXENCIONES PARCIALES EN LOS CURSOS PREPARATORIOS DE ACCESO A LOS GRADOS D DE NIVEL 2. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

Desde UGT SP consideramos que se debe tener en cuenta al alumnado que participa en los programas de diversificación curricular, por lo que creemos que se debe añadir lo siguiente:

| Competencia | Condiciones | Documentación necesaria |
|----------------------------------|--|----------------------------------|
| Competencia en lengua castellana | Haber superado el ámbito socio lingüístico en el segundo curso de PDC | Certificación académica personal |
| Matemática | Haber superado el ámbito científico-tecnológico en el segundo curso de PDC | Certificación académica personal |

Se acepta.

Punto cinco: RESOLUCIÓN xx de XX de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado básico para personas adultas en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2026/2027.

En la primera página del Anexo 5_1 Grado Básico de Adultos, en el calendario de actuaciones, hay que modificar las fechas de las últimas filas, porque aparece el año 2025, en lugar del año 2026.

Anexo II

Se acepta

UGT solicita mejorar la puntuación del baremo a 3 puntos para trabajadores desempleados mayores de 25 años, ajustando la puntuación (actualmente 1 punto), ya que este colectivo es el destinatario principal de la formación de adultos.

Se acepta

Así mismo, proponemos mejorar la puntuación a 3 puntos a jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 25 años, con más de 4 meses inscritos como demandantes de empleo.

Se acepta

Desde los centros de educación especial se denuncia que los tiempos para el alumnado son distintos por ser alumnado que tiene que ser estudiado por los Equipos de Orientación y que se quedan en desventaja por las fechas de las matriculaciones. **La matriculación debe quedar abierta por todo el curso en los grados de FP Básico atendiendo a la Diversidad.** Si esto se está llevando a la práctica de manera habitual, queremos que se nos informe porque tenemos datos de ocasiones puntuales.

La autorización de los nuevos grados a impartir debe resolverse antes de las matriculaciones de julio, ya que al entrar en competencia con centros aledaños el alumnado se matricula en otros centros para no quedarse desamparado en caso de no conceder la autorización en tiempo de la matriculación. Este curso se resolvió a mitad de

octubre con todo el alumnado ya matriculado.

No se aceptan.

Punto seis: INSTRUCCIÓN No XXX/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en Centros Específicos de Educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

En las CONSIDERACIONES GENERALES en la **SÉPTIMA**, solicitamos que se añada:

“La Administración educativa garantizará la dotación horaria suficiente para el desarrollo de las funciones docentes derivadas de la formación dual, incluyendo reducción lectiva específica para coordinación con empresas, seguimiento individualizado y gestión administrativa.”

No se acepta.

En la **Octava** referida a funciones de tutoría y orientación añadir un punto 3:

“Los tutores contarán con el apoyo específico de los departamentos de orientación”

Se entiende que viene en una norma superior y no es necesario contemplarlo.

Añadir en el **décimo quinto punto 5.:**

“La falta puntual de tramitación del NUSS no podrá implicar la pérdida automática del derecho a formación, debiendo habilitarse medidas de subsanación.”

Se acepta.

En la **vigésimo primera punto 1** añadir un apartado c:

“El alumnado con responsabilidades laborales o familiares acreditadas podrá solicitar adaptaciones individualizadas del periodo de estancia en la empresa.”

No es necesario.

En la **vigésimo octava punto 1.:** Incrementar la reducción horaria:

3 periodos hasta 10 alumnos; 5 hasta 20; 7 con más de 20.

Se podrá estudiar en el futuro.

En la **trigésimo segunda** añadir antes del punto 2:

“La anulación de matrícula tendrá carácter excepcional y deberá priorizarse previamente cualquier medida de adaptación organizativa, flexibilización o modificación del plan formativo.”

Ya se contempla.

Punto 7. Ruegos y preguntas

1. UGT-SP ruega que se nos comunique la fecha de reanudación de la negociación de la homologación salarial.

Proponen reunión en mesa sectorial en la próxima semana del 15 de junio para poder comenzar a abordar la homologación salarial.

2. Manifestamos nuestra disconformidad con el diseño del orden del día de esta convocatoria. Consideramos que la densidad de los puntos a tratar supone una carga de trabajo poco realista para una sola sesión. Esta acumulación de temas de gran importancia impide un debate sosegado y técnico, limitando la capacidad de esta Mesa Sectorial para analizar detenidamente las propuestas sindicales y garantizando, en la práctica, un tratamiento superficial de asuntos que afectan directamente a las condiciones laborales del colectivo docente de Extremadura.

Se entiende pero se justifica por las necesidades actuales.

3. Solicitamos desde UGT la colaboración de los administrativos de los centros con el profesorado de FP que tienen excesiva burocracia a la hora de realizar convenios, tema de Seguridad Social, comunicación con las empresas... en caso negativo se debe ampliar la reducción de horas por tutorías duales debiendo ser un mínimo de 5 horas.

En principio su respuesta se orienta a la digitalización.

4. ¿Tiene la Administración previsto dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los representantes de los EOEP de Badajoz y Cáceres en la reunión mantenida el pasado 28 de julio de 2025 con doña María del Pilar Pérez García y don Pedro Antonio Pérez Durán?

En dicho encuentro, se abordaron deficiencias estructurales en el funcionamiento de estos equipos y en las condiciones de sus desplazamientos. Cabe recordar que la Administración se comprometió a estudiar e implementar las siguientes mejoras:

- a. Consideración de itinerantes para los trabajadores de los EOEPs.
- b. Equiparación de los EOEPs a centros educativos y catalogación según tipología (homologación de créditos y complemento específico económico para directores).
- c. Pago de un complemento específico para trabajadores de los EOEPs a partir del curso 26/27.

Desde UGT-SP subrayamos la urgencia de estas medidas. Actualmente, la mayor parte de la jornada lectiva de estos profesionales se desarrolla fuera de su sede administrativa, lo que les obliga a utilizar vehículos particulares. Esta situación se da, además, en un marco de absoluta precariedad: carecen de cobertura ante daños personales o materiales, no perciben compensación por el mantenimiento del vehículo ni ayudas para el sobrecoste de los seguros. Es imperativo dignificar a un colectivo cuya labor es indispensable para la equidad del sistema y la atención a la comunidad educativa. Por ello, solicitamos información concreta sobre el estado de ejecución de estos compromisos.

La Administración afirma que es uno de los temas que tratarán próximamente. Preguntamos por fechas pero no se pronuncian.

5. ¿Se va a aclarar qué va a pasar con los profesores técnicos que no tienen titulación?

La Administración afirma que la normativa vigente requiere una titulación universitaria para estar integrado en el cuerpo 590. Según el *Decreto de interinos* se exige al personal interino que tenga la titulación universitaria. A este respecto, técnicamente, según la Administración la única solución que se podría aportar es que el profesorado técnico acceda a través de llamamientos urgentes. No obstante, siguen estudiando soluciones.

6. UGT SP denunció el pasado año las extremas temperaturas durante los meses de mayo y junio. ¿Se va a tener en cuenta el acondicionamiento de las aulas y la refrigeración de los centros, así como horarios especiales en función de las temperaturas?

La Administración no se pronuncia.

7. ¿Cuándo se va a convocar la mesa sectorial de *Inicio de curso*? ¿y la mesa sectorial de *Programas Educativos*?

Nos informará próximamente.

8. UGT SP reclama que, tal y como se comprometió anteriormente la Administración en Mesa Sectorial, a petición exclusiva de nuestra organización, que se realice un estudio y ampliación de los Centros Atención Educativa Preferente.

Se está realizando.

9. ¿Se van a tener en cuenta las jubilaciones que se producirán durante la primera semana de septiembre, para asignar esas vacantes en la adjudicación de verano?

Sí.

10. UGT SP ruega a esta nueva administración que exista la figura de administrativos, informáticos y conserjes en CEIP de nuestra Región, o al menos, que se empiecen por los centros más grandes de nuestra comunidad. Existe un agravio comparativo entre los Institutos y los colegios, en cuanto a dotación de personal laboral en estos centros educativos.

Están en ello, no obstante recuerdan que se revisen las competencias de los Ayuntamientos en este sentido.